

DERECHO A LA NO DISCRIMINACIÓN
POR ORIENTACIÓN SEXUAL O IDENTIDAD
Y EXPRESIÓN DE GÉNERO

Las 108 Ciencias



El Ministerio de Educación y Ciencias adoptó este año un manual titulado «Las 12 Ciencias para la Educación de la Sexualidad y Afectividad», cuyo contenido es anticientífico, prejuicioso y altamente sexista. De ahí que la idea de las «108 Ciencias» es una contrapropuesta de educación que respete a las personas en toda su diversidad, reconociendo a la vez su historia. Muy por el contrario de lo que ha ocurrido en este 2023, en el que desprecio a los derechos TLGBIQ+ se ha convertido en trampolín para el triunfo electoral, con discursos de odio que legitiman la violencia hacia personas de esta comunidad.

Palabras claves: *orientación sexual, identidad de género, discriminación, TLGBIQ+.*

Rosa Posa y Carolina Robledo

AIREANA, GRUPO POR LOS DERECHOS DE LAS LESBIANAS

Erwing Szokol

RED CONTRA TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN (RCTFD)

Walter Morínigo

PRESENCIA JOVEN Y KUÑA RÓGA

Florencia Falabella

CENTRO DE ESTUDIOS RURALES INTERDISCIPLINARIOS (CERI)

Yren Rotela

CASA DIVERSA. CASA TRANS

A partir de la campaña electoral para las elecciones generales del 2023, se observa la potencia de las redes sociales como principal espacio en que se producen y circulan los discursos de odio contra personas TLGBIQ+, generando un ambiente de intolerancia, provocación y agresividad hacia la diversidad sexogenérica. Estas narrativas difundidas por este medio no solo reflejan la cultura conservadora, autoritaria y antidemocrática de la sociedad paraguaya, sino que contribuyen a que continúe reproduciéndose.

En años anteriores, la proliferación de discursos de odio hacia personas TLGBIQ+ en épocas de campaña electoral solía disminuir luego de las elecciones. Sin embargo, el 2023 fue diferente, ya que como veremos más adelante, existen ciertas iniciativas que pretenden no solo menoscabar los derechos de las personas TLGBIQ+, sino patologizarlas y criminalizarlas. Este intento de legalizar formas de violencia y desigualdades del cisheteropatriarcado podría representar un retorno a prácticas autoritarias del Estado paraguayo.

SITUACIÓN DEL DERECHO EN 2023

DISCURSOS DE ODIO EN TIEMPOS ELECTORALES

Nos encontramos ante una situación de posible retroceso legislativo sin que haya habido avances para las personas TLGBIQ+. Está instalada la idea de que cualquier reconocimiento a los derechos sería una amenaza para «la familia»; quien usa ese discurso de odio está en el «lado bueno». Las redes sociales se hacen eco de estos discursos que, por otro lado, funcionan para desviar la atención de temas importantes que se tratan en el Congreso.

La Estrategia y Plan de Acción de las Naciones Unidas para la lucha contra el discurso de odio define este discurso como

cualquier tipo de comunicación ya sea oral o escrita, —o también comportamiento—, que ataca o utiliza un lenguaje peyorativo o discriminatorio en referencia a una persona o grupo en función de lo que son, en otras palabras, basándose en su religión, etnia, nacionalidad, raza, color, ascendencia, género u otras formas de identidad¹.

Por otro lado, la relatoría especial para la libertad de expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)² sugiere que los Esta-

¹ Naciones Unidas, *Entender qué es el discurso de odio*, <https://www.un.org/es/hate-speech/understanding-hate-speech/what-is-hate-speech>

² «Capítulo IV. Discurso de odio y la incitación a la violencia contra las personas lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersex en América», *Comisión Interamericana de Derechos Humanos*, https://www.oas.org/es/cidh/expresion/docs/informes/odio/Discurso_de_odio_incitacion_violencia_LGTBI.pdf

dos adopten medidas para garantizar la libertad de expresión de los grupos víctimas del discurso de odio y que haya sanciones para la incitación a la violencia. La libertad de expresión no es absoluta, tiene límites.

La expresión «discurso de odio» ha sido tergiversada para rechazar críticas a quienes están el poder³. La manipulación de este concepto trata de deslegitimar las consecuencias reales de la circulación de estas narrativas que perpetúan prejuicios sobre las vidas de las personas TLGBIQ+.

Durante la campaña electoral de este año, fue central el discurso de odio, antigénero y antiderechos. La antigua idea de que lo diverso amenaza a la patria y a la familia sigue estando vigente como en 1959 en el caso 108⁴. Es notorio el caso de la senadora Lizarella Valiente, quien obtuvo 56.047 votos⁵ con este discurso.

En este marco, apoyar los derechos de las personas TLGBIQ+ se convierte en motivo de descalificación, sea cierto o no este apoyo. Un ejemplo fue el ataque a la candidata a vicepresidenta⁶ por la Concertación, Soledad Núñez —que ya había manifestado que los derechos de las personas TLGBIQ+ no eran prioridad para ella— mediante fotos trucadas de ella en una marcha y en otra con mujeres trans.

Por otro lado, sin entrar a analizar las políticas externas del gobierno de Estados Unidos con Paraguay, en esta misma línea del odio, fueron notables la persecución en redes sociales y las manifestaciones⁷ en contra del embajador, Marc Ostfield, por ser gay, siendo que él es solo un mensajero de las decisiones de Washington.

«PROVIDA Y PROFAMILIA» CUANDO CONVIENE

En agosto de 2023, el Congreso rechaza el convenio con la Unión Europea e incumple compromisos asumidos al derogar la ley que aprueba la financiación para el programa de apoyo al sistema educativo. Este proceso

3 «Peña alega que Stroessner puso fin a la “inestabilidad” en Paraguay», Última Hora, 8 de mayo de 2023, acceso el 30 de octubre de 2023, <https://www.ultimahora.com/pena-alega-que-stroessner-puso-fin-la-inestabilidad-paraguay-n3061581>

4 «108: el número que criminalizó la homosexualidad, hoy símbolo del Orgullo LGBT en Paraguay», Presentes, acceso el 9 de noviembre de 2023, <https://agenciapresentes.org/2021/09/01/108-de-la-caceria-de-gays-al-orgullo-y-la-lucha-lgbt-en-paraguay/>

5 «Consulta de resultados definitivos y de candidatos electos 2023», TSJE, acceso el 30 de octubre de 2023, https://tsje.gov.py/consulta_candidatos_electos_2023/

6 Julia Quintana Pavlicich, «La trama de la desinformación de género y el discurso de odio en las elecciones», en Jazmín Acuña (ed.), *Ruido: El régimen de desinformación en las elecciones 2023 de Paraguay*, primer libro de la serie Infocracia (Asunción: La Precisa, 2023), 211, <https://elsurti.com/wp-content/uploads/2023/08/RUIDO-LaPrecisa-Infocracia-1.pdf>

7 «Defensores de “corruptos” escracharán a embajador de EE.UU.», ABC Color, 5 de septiembre de 2022, acceso el 30 de octubre de 2023, <https://www.abc.com.py/politica/2022/09/05/defensores-de-corruptos-escracharan-a-embajador-de-eeuu/>

iniciado en diciembre del 2022 —en el contexto de la campaña electoral para las elecciones generales— dejó al Ministerio de Educación y Ciencias (MEC) sin fondos para el almuerzo escolar, los kits escolares y la inversión en infraestructura. Los argumentos que sostienen esta postura se vinculan con una preocupación hacia la niñez y la imposición de un supuesto modelo educativo que promueve la ideología de género y «afecta a la moral de los niños»⁸. El 1 de noviembre de 2023, la Cámara de Senadores retrocedió y dejó vigente la Ley N.º 6659/2020, dejando intacto el convenio con la Unión Europea, lo cual demuestra que el discurso llamado «provida y profamilia» es una postura proselitista del cartismo.

En esta misma línea, en mayo de 2023, la Junta Municipal de Asunción⁹ se declaró «provida y profamilia» siguiendo la lógica de otros municipios reportados en este informe en ediciones anteriores. El declararse «provida y profamilia» es una forma más que tienen los sectores conservadores y antiderechos para detener cualquier iniciativa que intente garantizar derechos las personas TLGBIQ+. Dentro de este mismo cuerpo municipal se presentó la propuesta de crear y declarar la «Semana del orgullo heterosexual»¹⁰. Aunque no prosperó, este intento muestra el esfuerzo en negar la historia y reivindicaciones históricas de las personas TLGBIQ+.

Dentro de esta misma lógica, la Asociación Nacional Republicana (ANR), también se declaró «provida y profamilia». Este acto, ocurrido en diciembre del 2022, es una forma de disponer las directrices para las autoridades que pertenecen al Partido Colorado¹¹.

MANUAL ANTICIENCIA

Por su parte, en junio de 2023, el MEC aprueba el uso de un material sobre educación sexual propuesto por grupos antiderechos sin ningún tipo de socialización y análisis por parte de personas expertas de dicha institución¹².

8 «Advierten de golpe a la educación y papelón internacional si se deroga acuerdo con UE», *Última Hora*, 9 de agosto de 2023, acceso el 30 de octubre de 2023, <https://www.ultimahora.com/advierten-de-golpe-a-la-educacion-y-papelon-internacional-si-se-deroga-acuerdo-con-ue>

9 «La Junta Municipal de Asunción se declara “provida y profamilia”», *La Nación*, 10 de mayo de 2023, acceso el 30 de octubre de 2023, <https://www.lanacion.com.py/politica/2023/05/10/la-junta-municipal-de-asuncion-se-declara-provida-y-profamilia/>

10 «Concejal de Asunción plantea declarar “Semana del Orgullo Heterosexual”», *El Nacional*, 12 de julio de 2023, acceso el 30 de octubre de 2023, <https://www.elnacional.com.py/nacionales/2023/07/12/concejal-pretende-realizan-actividades-para-conmemorar-el-orgullo-heterosexual/>

11 «ANR, declarada institucionalmente “provida y profamilia” enfrenta al “globalismo”», *La Nación*, 6 de diciembre de 2022, acceso el 30 de octubre de 2023, https://www.lanacion.com.py/pais_edicion_impresa/2022/12/06/anr-declarada-institucionalmente-provida-y-profamilia-enfrenta-al-globalismo/

12 «Educación sexual: Lo que dicen los libros del MEC sobre la masturbación, la fecundación in vitro y la vestimenta de las niñas», *ABC Color*, 23 de octubre de 2023, acceso el 30 de octubre de 2023, <https://www.abc.com.py/nacionales/2023/10/23/educacion-sexual-lo-que-dicen-los-libros-del-mec-sobre-la-masturbacion-la-fecundacion-in-vitro-y-la-vestimenta-de-las-ninas/>

Este manual para docentes y orientadores¹³ se basa en una educación sexista y esencialista que naturaliza las desigualdades entre mujeres y hombres, justificando la subordinación de lo femenino y la superioridad de lo masculino. Desde una perspectiva pseudocientífica y ahistórica, naturaliza la familia heteropatriarcal y los roles de género e impone una sexualidad restringida al matrimonio heterosexual y a la reproducción. El material promueve estereotipos dañinos y una comprensión sesgada de las personas LGBTQ+. Afirmar que las personas LGBTQ+ sufren problemas de salud debido a su «propia condición» es discriminatorio y no apoyado por la evidencia. A pesar de ello, el ministro de Educación, Luis Ramírez, no ha respondido a los reclamos de los gremios docentes, grupo de familias y sociedad civil, quienes han solicitado la suspensión del proceso de socialización del material¹⁴. En definitiva, pretende adoctrinar a niñas, niños y adolescentes sin una perspectiva de derechos que garantice la equidad de género y el respeto a la diversidad sexogenérica.

IDEOLOGÍA DE GÉNERO, EL CUCO DE SIEMPRE

En julio de 2023, representantes del oficialismo presentaron un proyecto de ley «Por el cual se prohíbe la promoción, fomento o enseñanza de la ideología de género en las instituciones educativas del país»¹⁵. El proyecto ni siquiera contempla una definición del término «ideología de género». En ese sentido, desde el Consultorio Jurídico Feminista presentaron consideraciones al proyecto de ley¹⁶, pero a pesar de ello, la senadora Lizarella Valiente (ANR) toma estas consideraciones y en agosto modifica el proyecto de ley, quedando el título como «Por el cual se prohíbe la promoción, fomento o enseñanza de la perspectiva de género en las instituciones educativas del país»¹⁷. No obstante, según la senadora, la propuesta tiene como objetivo «penalizar el adoctrinamiento homosexual dentro del sistema educativo»¹⁸.

13 María Judith Turriaga, *12 ciencias para la educación de la sexualidad y la afectividad en la escuela* (Asunción: Editorial Verus).

14 «Educación sexual: gremios de directores y padres cuestionan intereses ocultos detrás de “12 Ciencias”», *ABC Color*, 29 de octubre de 2023, acceso el 31 de octubre de 2023, <https://www.abc.com.py/politica/2023/10/29/educacion-sexual-gremios-de-directores-y-padres-cuestionan-intereses-oscuros-detras-de-12-ciencias/>

15 «Ficha Técnica del Expediente», *SilPy - Sistema de Información Legislativa*, acceso el 30 de octubre de 2023, <http://silpy.congreso.gov.py/web/expediente/128370>

16 «Consideraciones sobre del proyecto de ley “Por el cual se prohíbe la promoción, fomento o enseñanza de la ideología de género en las instituciones educativas del país” - Expediente S-2300017[1] y la propuesta de modificación planteada por la Comisión de Niñez, Adolescencia y Juventud de la Cámara de Senadores», *Consultorio Jurídico Feminista*, 7 de agosto de 2023, acceso el 30 de octubre de 2023, <https://www.cjfeminista.org/consideraciones-sobre-el-proyecto-de-ley-genero/>

17 «Tratan proyecto sobre prohibición de enseñanza de perspectiva de género en instituciones educativas», *Honorable Cámara de Senadores*, 1 de agosto de 2023, acceso el 30 de octubre de 2023, <https://www.senado.gov.py/index.php/noticias/noticias-comisiones/11893-tratan-proyecto-sobre-prohibicion-de-ensenanza-de-perspectiva-de-genero-en-instituciones-educativas-2023-08-01-19-13-00>

18 «Video: Lizarella Valiente dice que en Paraguay “no hay machismo”», *ABC Color*, 1 de agosto de 2023, acceso el 30 de octubre de 2023, <https://www.abc.com.py/politica/2023/08/01/video-lizarella-valiente-dice-que-en-paraguay-no-hay-machismo/>

En octubre de 2023, la senadora Valiente propone al Senado derogar la declaración de interés de un congreso de la Federación Latinoamericana de Psiquiatría Infantojuvenil y Profesiones Afines (FLAPIA), alegando que la ponencia sobre «Atención de la infancia y adolescencia transgénero» era inconstitucional. Este intento de censurar, por vía legal, la divulgación científica no solo pone en riesgo la libertad de expresión y de ciencia, sino que imposibilita la reflexión científica sobre temas relacionados a la diversidad sexogenérica y a la identidad y expresión de género de las infancias y adolescencias diversas. Ante la aprensión generada por esta discusión, el comité organizador del congreso decidió suspender el curso¹⁹.

LEGISLACIÓN SOBRE SALUD MENTAL

El 7 de noviembre de 2022, Paraguay promulgó la Ley N.º 7018/2022 de Salud Mental²⁰. Aunque esta ley no aborda específicamente la prohibición de terapias de conversión, es relevante destacar que el artículo 3 de la ley establece que no puede hacerse un diagnóstico con base a la «elección o identidad sexual». Esto sienta las bases para posibles acciones y regulaciones futuras en este campo.

REGISTRO DE CASOS

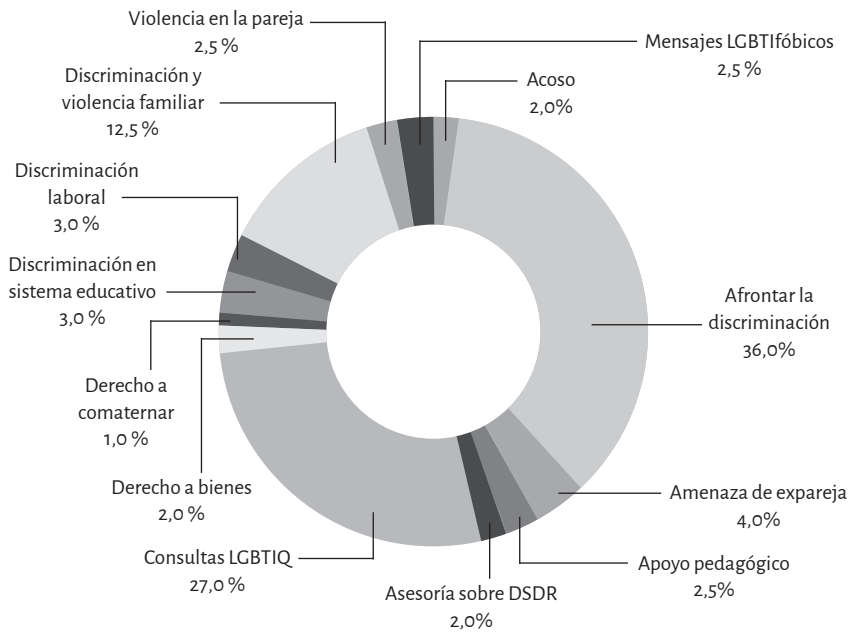
En Paraguay, únicamente algunas organizaciones LGBTQ+ han registrado incidentes de discriminación, violencia y crímenes de odio. Es esencial resaltar que numerosos episodios de discriminación y violencia pasan desapercibidos debido al temor, la vergüenza y la falta de confianza en el sistema de justicia, debido a la carencia de una legislación integral que brinde protección a las personas LGBTQ+. En consecuencia, los informes de casos de discriminación reflejan solo una parte de la situación actual.

SERVICIO ROHENDU. En el periodo de este informe, el servicio Rohendu hizo 200 atenciones sobre situaciones relacionadas a casos de violencia, acoso y persecución basados en la orientación sexual, identidad y expresión de género.

19 «Se suspende curso de psiquiatría tras intento de "censura" de senadora Lizarella Valiente», *ABC Color*, 11 de octubre de 2023, acceso el 30 de octubre de 2023, <https://www.abc.com.py/nacionales/2023/10/11/se-suspende-curso-de-psiquiatria-tras-intento-de-censura-de-senadora-lizarella-valiente/>

20 «Ley N.º 7018 "Salud Mental"», *Biblioteca y Archivo Central del Congreso de la Nación*, acceso el 31 de octubre de 2023, <https://www.bacn.gov.py/leyes-paraguayas/11069/ley-n-7018-salud-mental>

GRÁFICO 1. REGISTRO NOVIEMBRE 2022-OCTUBRE 2023



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de Rohendu.

CASA DIVERSA CASA TRANS. Entre enero y octubre de 2023, Casa Diversa Casa Trans registró 53 casos de discriminación y violencia a personas trans en las ciudades de Asunción, San Lorenzo, Capiatá, Fernando de la Mora, Pedro Juan Caballero y el departamento de San Pedro.

TABLA 1. DENUNCIAS SEGÚN TIPO

TIPO DE DENUNCIA	CANTIDAD
Discriminación por identidad de género	20
Violencia policial en zona de trabajo sexual	15
Asesinatos en penitenciaría	2
Violencia física y verbal	10
Asalto y violencia	5
Arrollamiento	1

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de Casa Diversa Casa Trans.

CENTRO DE CONSEJERÍA Y VIGILANCIA DE DERECHOS HUMANOS EN CONTEXTO DE VIH. En noviembre y diciembre de 2022, de todos los casos que se recibieron, uno de ellos, vinculado a hombres que tienen sexo con hombres (HSH), estuvo relacionado con la discriminación por orientación sexual.

Desde enero hasta septiembre de 2023, de un total de 100 casos recibidos, cinco de ellos estuvieron relacionados con la discriminación por orientación sexual e identidad de género.

TABLA 2. CASOS POR TIPO DE DISCRIMINACIÓN

CANTIDAD	DISCRIMINACIÓN
Lesbiana (1)	Por orientación sexual
HSH (2)	Por orientación sexual
Personas trans (2)	Por identidad de género

Fuente: Centro de consejería y Vigilancia de Derechos Humanos en Contexto de VIH.

MINISTERIO DE DEFENSA DE LA PÚBLICA. En la actualidad, la única institución del Estado que registra datos sobre la atención a personas TLGBIQ+ es el Ministerio de la Defensa Pública. En su informe de gestión del año 2022 han detallado:

La Defensa Pública brindó asistencia en los distintos fueros a 60 personas LGTBIQ, con base en los lineamientos establecidos en la Resolución N.º 1287 aprobada el 23 de octubre de 2020 «Protocolo de atención a personas LGBTI». Ejerce la representación de cinco mujeres trans ante el Poder Judicial, requiriendo el cambio de nombres²¹.

En términos generales, el Gobierno paraguayo no ha establecido procedimientos eficaces para la recopilación de datos relacionados con la discriminación y la violencia dirigida hacia las personas TLGBIQ+ en el país. Más preocupante aún, en lugar de promover la igualdad y la diversidad, ha difundido un discurso criminal como una amenaza.

21 Ministerio de la Defensa Pública, *Informe de Gestión MDP 2022*, https://drive.google.com/file/d/1YXW7ibANPBBVZAo8c_xTahVWVEOsoEiq/view

CASOS OCURRIDOS EN 2023

CASOS DE CAMBIO DE NOMBRE: PERSONAS TRANS

En septiembre de 2023, mediante sentencia, el Poder Judicial rechazó el pedido de cambio de nombre de la activista Mariana Sepúlveda²². Esta decisión, que no reconoce su identidad de género, se respalda en argumentos biologicistas que reflejan una postura transodiante y que, además, contraviene al artículo 25 de la Constitución sobre el derecho a la libre expresión de la personalidad. Asimismo, ignora las recomendaciones de la Opinión Consultiva 24/17 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos sobre identidad de género, e igualdad y no discriminación a parejas de mismo sexo²³.

Actualmente, existen 10 casos de cambio de nombre en Paraguay (4 en Alto Paraná, 2 en Pedro Juan Caballero, 1 en Coronel Oviedo, 1 en Central y 2 casos en Asunción), los cuales se encuentran en la Cámara de Apelaciones y notas consultivas de la Corte Suprema de Justicia.

PAREJA DE LESBIANAS INDÍGENAS. DISCRIMINACIÓN EN TODOS LOS ÁMBITOS

Una pareja de mujeres lesbianas pertenecientes a la comunidad indígena aché se vio obligada a abandonar su comunidad, empleo y familiares para poder estar juntas.

Llegaron a Asunción en febrero en busca de trabajo y apoyo, pero se encontraron sin hogar. Lograron ponerse en contacto con la organización «Cristianos Inclusivos», que les ayudó a encontrar alojamiento en un hotel cerca de la Estación de Buses de Asunción mientras exploraban otras opciones. Sin embargo, tuvieron que abandonar ese lugar debido al acoso constante por parte de hombres que intentaban aprovecharse de su situación, lo que las forzó a regresar a la calle.

Aireana tomó conocimiento de la situación y también buscó ayuda. Una de las mujeres era menor de 18 años y tenía un bebé. Aunque esta última podría haber ingresado a un albergue, ambas deseaban estar juntas. Finalmente, lograron quedarse temporalmente con el primo de una de ellas.

22 «Revocan fallo judicial que cambiaba nombre de trans», *Hoy*, 8 de septiembre de 2023, acceso el 30 de octubre de 2023, <https://www.hoy.com.py/nacionales/revocan-fallo-judicial-que-cambiaba-nombre-de-trans>

23 Corte Interamericana de Derechos Humanos, *Identidad de género, e igualdad y no discriminación a parejas del mismo sexo*, https://www.corteidh.or.cr/docs/opiniones/seriea_24_esp.pdf

En la actualidad, una de las mujeres vive con su familia en Caazapá junto a su bebé, mientras que la otra ha regresado a Alto Paraná. La condición para regresar a su comunidad era que no manifestara su orientación sexual. Aunque le permitieron regresar, las personas de la comunidad la tratan con desprecio, burlas y la excluyen. A pesar de llevar tres años juntas, su historia refleja los desafíos que enfrentan para poder estar unidas.

Según fuentes de la organización Tierraviva:

Los Pueblos Indígenas son la población con peores indicadores sociales en el país, con un 66,2% viviendo en la pobreza y 34,4% en la extrema pobreza, a consecuencia de la exclusión de las políticas públicas como la desposesión de sus tierras y recursos naturales por parte de actores económicos agroexportadores²⁴.

Si a esto le sumamos el hecho de ser lesbianas, la situación es mucho más compleja aún, nos encontramos ante una situación donde están varios derechos vulnerados en un entrecruce de discriminaciones y el desprecio de la sociedad.

GARANTÍA DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE UNA ADOLESCENTE DISCRIMINADA EN UN COLEGIO

Este caso llegó al servicio Rohendu de Aireana a través del Ministerio de la Defensa Pública.

La defensora pública de J. Augusto Saldívar, Blanca Valenzuela, «presentó una medida cautelar a favor de una adolescente por un hecho discriminatorio debido a su orientación sexual y expresión de su personalidad en el colegio en donde estudiaba»²⁵. La denunciante expresó que fue víctima de discriminación por parte de las autoridades del colegio, que le negaron asistir al acto de graduación con el uniforme distintivo de los varones.

Ante el expreso deseo de la adolescente de ser partícipe de dicho evento, la defensora planteó una medida cautelar de protección a favor de la misma, argumentando las disposiciones contempladas en la Constitución Nacional: artículo 25 de la «De la expresión de la personalidad», artículo 54 «De la Protección del Niño» y artículo 73 «Del derecho a la Educación y sus fines», además de respaldar sus alegatos en los artículos 3 y 4 de la Convención sobre los Derechos del Niño, los cuales expresan claramente sobre el interés superior del niño y el respeto hacia su libertad de pensamiento, de conciencia y religión²⁶.

24 «Pueblos indígenas exigen a Paraguay un PGN 2022 que responda a las problemáticas que los afectan», Tierraviva, acceso el 30 de octubre de 2023, <https://bit.ly/3QvwhtF>

25 «Garantizan protección de los derechos de una adolescente discriminada en un colegio», Ministerio de la Defensa Pública, acceso el 30 de octubre de 2023, <https://www.mdp.gov.py/noticias/garantizan-proteccion-de-los-derechos-de-una-adolescente-discriminada-en-un-colegio/>

26 *Ibidem*.

Se realizaron audiencias con la participación de las autoridades del colegio. La defensa presentó fundamentos basados en la Convención Americana de los Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica), en particular los artículos 24 y 25, «en concordancia con el Art. 3 de la Ley 1680/01 y las 100 Reglas de Brasilia»²⁷.

El Juzgado determinó la garantía del acceso de la denunciante a los eventos de su institución educativa y ordenó que el MEC ponga a disposición todos los medios y condiciones necesarias, para lo que debía

remover todos los obstáculos que impidan el ejercicio pleno y la vigencia de sus derechos, prohibir todo acto de discriminación y además dar intervención a la Psicóloga Forense del equipo técnico multidisciplinario, a fin de evaluar la aplicación de otras medidas más beneficiosas para la adolescente en función a su interés superior²⁸.

Este caso es una prueba de que, a pesar de la ola de ataques de sectores antiderechos que buscan respaldo en las instituciones del Estado, es posible lograr cambios.

DERECHO A HERENCIA

Luis y Rodrigo fueron pareja y vivieron juntos por más de 10 años²⁹. Durante ese tiempo, Luis luchó contra una enfermedad grave y fue solo Rodrigo quien lo cuidó hasta que falleció. Rodrigo también asumió la responsabilidad de cubrir los gastos relacionados con el sepelio. En ningún momento la familia de Luis lo visitó ni se interesó por su bienestar o sus necesidades.

Durante el velorio, y aprovechando el estado emocional de Rodrigo, la familia de Luis decidió ingresar a la casa que compartían y saquear sus cosas. Esto incluyó objetos valiosos, como juguetes de colección de gran valor. La situación se agravó aún más cuando la familia dio a Rodrigo un plazo de dos meses para que busque otro lugar donde vivir.

Esta situación plantea cuestiones sobre el reconocimiento de las parejas TLGBIQ+ en el marco legal de Paraguay y la necesidad de una legislación que proteja sus derechos y relaciones, especialmente, en situaciones de duelo y herencia.

²⁷ *Ibidem*.

²⁸ *Ibidem*.

²⁹ Testimonio de la víctima, Registro del servicio Rohendu de Aireana.

CONCLUSIONES

Es difícil imaginar cómo se puede retroceder sin haber avanzado. Cuando en nuestros países vecinos políticas públicas en salud, educación, etc. para personas TLGBIQ+ o la Ley de Identidad de Género sobreviven a gobiernos no favorables, en Paraguay tenemos el riesgo de dar pasos atrás sin tener una ley contra toda forma de discriminación, ni reconocimiento de cambio de nombre o de parejas no heterosexuales.

Estos retrocesos, como el proyecto de ley «Por el cual se prohíbe la promoción, fomento o enseñanza de la ideología de género en las instituciones educativas del país», la propuesta del día de la «Semana del orgullo heterosexual» en la Municipalidad de Asunción, o la enorme cantidad de instituciones que se declaran «provida y profamilia» son amenazas reales a la convivencia democrática porque buscan eliminar a quien no está en la línea de pensamiento del poder. Eso es mucho más que una persecución a las mal llamadas minorías. Es un atentado a la pluralidad básica en cualquier sociedad. Es momento de proponer las «108 Ciencias» para educar en igualdad y respeto.

RECOMENDACIONES

- Legislar sobre discurso de odio para proteger a TLGBIQ+, mujeres, personas con discapacidad, afrodescendientes, pueblos indígenas, comunidades campesinas, etc.
- Continuar el proceso desde la sociedad civil para concretar el reconocimiento de todos los tipos de familia.
- Implementar en el sistema educativo paraguayo una política pública de Educación Integral de la Sexualidad con enfoque de derechos, género y diversidad.
- Aprobar e implementar la Ley Contra Toda Forma de Discriminación o «Ley Julio Fretes».
- Dictar sentencia a favor del cambio de nombre de las personas trans que presentaron esta acción ante la Justicia paraguaya.
- Elaborar protocolos desde el Ministerio de Trabajo para evitar despidos basados en la orientación sexual o identidad de género.
- Trabajar en la prohibición de las torturas, mal llamadas «terapias de conversión», basándose en Ley N.º 7018/2022 de Salud Mental.
- Elaborar protocolos juntamente con el Ministerio de Educación y Ciencias para la no discriminación en escuelas y colegios para las infancias TLGBIQ+.

Rosa Posa Guinea

Licenciada en Ciencias de la Educación, con un posgrado en Políticas Públicas y Género. Fue asesora en Género en el PNUD 2001-2004. Coordinadora de capacitación de activistas LGTB en IGLHRC (International Gay & Lesbian Human Rights Commission) entre 2005 y 2011. Asesora en derechos sexuales y reproductivos en el Ministerio de Salud y Bienestar Público de Paraguay entre 2011 y 2012. Fundadora y activista en Aireana, grupo por los derechos de las lesbianas. Codirectora ejecutiva de Akāhatā – Equipo latinoamericano de trabajo en sexualidades y géneros.
Contacto: rosaposaguinea@gmail.com

Carolina Robledo Desh

Licenciada en Psicología Clínica, egresada de la Universidad Nacional de Asunción (UNA). Dirige Rohendu, servicio de atención a casos de discriminación LGTBIQ+. Coordina el Festival Internacional de Cine LesBiGayTrans de Asunción.
Contacto: caro_robledo23@yahoo.es

Erwing Szokol

Abogado, investigador y activista por los derechos humanos. Tiene estudios en educación en derechos humanos por la Universidad Autónoma de México, formación superior en el Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO) y por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO). Miembro del equipo de coordinación de la Red Contra Toda Forma de Discriminación.
Contacto: erwinga@gmail.com

Walter Morínigo

Trabajador social y activista por los derechos humanos de las juventudes. Actual coordinador de proyectos del grupo de adolescentes y jóvenes de Encarnación, Presencia Joven. Secretario de la Comisión Directiva de la organización Kuña Róga.
Contacto: waltermorinigo95@gmail.com

Florencia Falabella

Licenciada en Antropología Social y Cultural y máster en Investigación Etnográfica, Teoría Antropológica y Relaciones Interculturales por la Universidad Autónoma de Barcelona. Sus temas de investigación están relacionados con género y sexualidades y personas LGTBI.
Contacto: ffalabellad@gmail.com

Yren Rotela

Activista paraguaya por los derechos de las personas trans, LGTBI+ y trabajadoras sexuales. Cofundadora de Panambí: Asociación de Travestis, Transexuales y Transgéneros. Realizó denuncias de violaciones e impulsó los derechos y reivindicaciones de las personas trans. En diciembre de 2016, mediante un juicio civil, se convirtió en la primera persona trans, junto con Mariana Sepúlveda, en presentar una solicitud de cambio de nombre en Paraguay. Actualmente es coordinadora de Casa Diversa - Casa Trans y de la Mesa Nacional Trans.
Contacto: yrenrotela@gmail.com

